



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 18 JUL 2018

DECRETO N° 4175

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Solicitud de postergación de feriado legal año 2017, presentada por la Sra. Verónica Cueto Cueto.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Carrasco Henríquez Guillermo	01	18-07-2018	18-07-2018
2	Cueto Cueto Verónica Maricel	04 Año 2017	17-07-2018	20-07-2018
3	González González Guillermo	03	18-07-2018	20-07-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PMM/PXU/ym

JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

RECURSOS HUMANOS